

COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA (CEBFIF)

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024 SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA

ACTA DE LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA JUEVES, 04 DE ABRIL DE 2024

Siendo las 13 horas y 10 minutos del jueves 04 de abril de 2024 en la Sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo, se reunieron los miembros de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera (CEBFIF), para realizar la Décimo Tercera Sesión Extraordinaria, bajo la presidencia del Señor Congresista César Manuel Revilla Villanueva, quien dio la bienvenida a los señores congresistas y dispuso la verificación del quorum para iniciar la sesión.

Se encontraban presentes los señores congresistas miembros titulares César Manuel Revilla Villanueva, Alejandro Enrique Cavero Alva, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Víctor Seferino Flores Ruiz, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Tania Estefany Ramírez García, Américo Gonza Castillo, Elva Edith Julón Irigoín, María Grimaneza Acuña Peralta, Isabel Cortez Aguirre, Álex Antonio Paredes Gonzales, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Jorge Carlos Montoya Manrique, Noelia Rossvith Herrera Medina, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Elías Marcial Varas Meléndez, Jorge Luis López Ancachi, José León Luna Gálvez e Isaac Mita Alanoca. Justificaron su inasistencia los señores congresistas Segundo Toribio Montalvo Cubas, Nieves Esmeralda Limachi Quispe y Adriana Josefina Tudela Gutiérrez.

Con el quórum de Reglamento se dio inicio a la sesión.

El Señor Presidente Congresista César Manuel Revilla Villanueva dio inicio a la Décimo Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera (CEBFIF).

ORDEN DEL DÍA

El Presidente señaló que antes de pasar al primer punto del Orden del Día de la sesión iba a dar algunas precisiones respecto del tema que se vería en la sesión.

Dijo que la propuesta de Reforma de Pensiones busca fortalecer la seguridad financiera de todos los peruanos durante su vejez. A diferencia de lo que se viene mencionando, la propuesta sí considera la inclusión de todos los aportantes a lo largo de la vida a partir de los 18 años. Agregó que somos conscientes de que nuestro país es altamente informal y que esta población requiere de una pensión al momento de su jubilación, pero tampoco debemos desconocer que se requiere el ahorro de parte de la población y del Estado para lograr el objetivo.

Señaló que el pilar no contributivo permitirá que nuestros jubilados en condición de pobreza, vulnerabilidad o discapacidad severa accedan a una subvención que estamos seguros el MEF actualizará cada vez en periodos más cortos. Dijo que el pilar semi contributivo beneficiará a todos los afiliados del sistema público y privado, no es válida la afirmación de que sólo beneficia a los afiliados de las AFPs. Agregó que esta propuesta es un gran avance en la cobertura de pensiones con recursos del Estado.

Señaló que la reforma busca mejorar las condiciones de los afiliados en el sistema privado incrementando la competencia de los gestores de fondos a través de la incorporación de los Bancos, Financieras, Cajas, Cooperativas de Ahorro y Crédito, Bancos de inversión y empresas de seguros. Asimismo, se establece una comisión por productividad que permitirá mejorar la rentabilidad obtenida por los afiliados y se licitará las comisiones periódicamente.

Agregó que se está incluyendo las cuentas nocionales en el sistema de reparto de la ONP a fin de que cada jubilado acceda a una pensión acorde con lo aportado. Dijo que, asimismo, se incluye el aporte de los trabajadores independientes con una retención progresiva de manera que todos puedan acceder a una pensión mínima en el futuro. Añadió que tomando en cuenta la situación voluble de los independientes, la aplicación de esta retención se iniciará al tercer año de aprobada la ley.

Dijo que, finalmente, la pensión por consumo es el mecanismo nuevo, inclusivo e importante propuesto principalmente para el 80% de peruanos que no accede al Sistema de Pensiones creando una forma complementaria para destinar aportes a sus cuentas individuales. La medida permitirá que los trabajadores informales aporten indirectamente vía su consumo a partir de los 18 años y puedan complementar e incrementar sus pensiones.

Señaló que, en este sentido, la Comisión busca continuar con el debate a fin de materializar la tan esperada Reforma de Pensiones por todos los peruanos.

A continuación el Presidente dijo que se encontraba programado en el primer punto del Orden del Día de la presente sesión el informe de avances y propuestas del Coordinador del Grupo de Trabajo encargado del estudio de propuestas para el fortalecimiento y mejora de los sistemas de pensiones, Congresista José Carlos Montoya Manrique.

El Señor Congresista José Carlos Montoya Manrique señaló que su objetivo es evaluar y proponer mejoras de pensiones en cuatro sistemas previsionales de diferente naturaleza: i) Pensión para los trabajadores de la economía No formal; ii) Fortalecimiento del Sistema Nacional de Pensiones; iii) Fortalecimiento del Sistema Privado de Pensiones; iv) Fortalecimiento de Regímenes especiales, militar, minero, pesquero.

Hizo comentarios al dictamen recaído en el Proyecto de Ley 118/2021-CR y otros, que propone la “Ley de modernización del sistema previsional peruano”, señalando que: i) La propuesta está orientada a los aportantes de mayores ingresos, como son las AFPs, y no a los pobres y extremadamente pobres; ii) El Consejo Fiscal ha indicado que con los datos alcanzados no es posible estimar el costo fiscal de la propuesta; iii) El aumento de las pensiones de la ONP es de solo 100 soles, y no se ha signado fondos para un ahorro a

futuro que beneficie a los jubilados; iv) La propuesta no alimenta la cobertura de las pensiones porque ignora a los informales extremadamente pobres que gastan sin recibir boletas; v) La propuesta no establece innovaciones, como el ahorro por parte del Estado, ni el aporte del empleador.

Señaló como recomendaciones las siguientes: i) La Comisión debe tomar decisiones sustentadas y tal como recomienda el Consejo Fiscal, el Poder Ejecutivo debe crear una Comisión Técnica, que con asesoría del citado Consejo y acompañamiento de la Comisión de Economía, estime el costo fiscal de las medidas propuestas, y formule un análisis de sensibilidad de los costos fiscales ante variaciones en los principales parámetros macroeconómicos y actuariales con un horizonte de por lo menos 50 años; ii) La Comisión, una vez recibida la opinión del MEF, someta a debate la propuesta que ha elaborado el Grupo de Trabajo sobre “Pensiones para Trabajadores de la Economía No Formal”; iii) Evaluar con el MEF la posibilidad de crear, con carácter de urgencia, una Bonificación Transitoria de 200 soles mensuales, para los pensionistas del la ONP mayores de 70 años, mientras se emiten los dispositivos de fortalecimiento del sistema.

Seguidamente, el Presidente dijo que se encontraba como segundo punto del Orden del Día de la presente sesión la opinión del Ministro de Economía y Finanzas, Señor José Arista Arbildo, sobre el predictamen que propone la “Ley de Modernización del Sistema Previsional Peruano”.

El Ministro señaló como coincidencias del predictamen con la propuesta del Poder Ejecutivo a las siguientes: i) Considera estructura multipilar (Contributivo, Semiccontributivo, No Contributivo y Voluntario) en línea con las mejores prácticas y recomendaciones internacionales; ii) Fomenta cobertura (mayor cobertura para grupos en pobreza y afiliación a los 18 años) permitiendo el traslado del Sistema Nacional al Sistema Privado con derecho a pensión de contar con aportes mínimos; iii) Pensión mínima con subsidio estatal (para afiliados al sistema privado) en montos similares a los del Sistema Nacional de Pensiones; iv) Considera mayor competencia en el Sistema Privado (bancos, seguros, etc.) para administración de fondos; v) Anulación de la disposición del 95,5% de fondos en el Sistema Privado; y, vi) Reducción de comisiones (subasta de stock de afiliados).

Señaló que el predictamen contiene las siguientes medidas que afectan la sostenibilidad fiscal: i) La pensión por consumo a cargo del Estado; ii) El retiro de fondos para pago de hipotecas; iii) Las cuentas nacionales; y, iv) La pensión mínima para afiliados que realizarán retiros.

Dijo que el costo fiscal de las observaciones señaladas al predictamen era en el primer año de S/ 5,5 mil millones. Agregó que el impacto económico de las observaciones al predictamen era de 0,5% del PBI (por tipo de gasto, 2023).

Por último, el Presidente solicitó la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos tratados en la sesión, siendo aprobada.

Siendo las 15 horas y 12 minutos se levantó la Sesión.

Se deja constancia de que se considera parte integrante de la presente Acta la transcripción de la versión magnetofónica de la Sesión.

César Manuel Revilla Villanueva

Presidente

Alejandro Enrique Cavero Alva

Secretario